

Bono Correo

Secretaría General.
Pleno 0420/2021.
Punto 3.1
Notificación de Sesión
Extraordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 17
de Febrero de 2021.

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal
C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal
Lic. Raúl Juárez Ruiz
Oficial Mayor Administrativo
Arq. Guillermo Salcedo Guerrero
Director de Proyectos Estratégicos
Ing. Juan José Arias Chávez
Director de Obras Públicas

Presentes.

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio propuesta por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, participe en el programa denominado: "Programa Dignificación y Competitividad en Mercados Municipales de Jalisco", para el ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno, para llevar a cabo la realización de obra pública en los mercados municipales ubicados en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 411/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y cero abstenciones, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno, con recursos provenientes del "**Programa Dignificación y competitividad en Mercados Municipales de Jalisco 2021**", en el cual el Estado de Jalisco participa con un monto de \$2'000,000.00 (Dos millones de Pesos 00/100 m.n.) y el Municipio con la cantidad de \$857,142.86 (Ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos Pesos 86/100 m.n. Lo anterior de conformidad a la Iniciativa presentada y aprobada en los siguientes términos:

**Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco
Presentes.**

El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:



INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, participe en el programa denominado: "Programa Dignificación y Competitividad en Mercados Municipales de Jalisco", para el ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno, para llevar a cabo la realización de obra pública en los mercados municipales ubicados en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Propuesta que se encuentra respaldada a través de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Que de conformidad a lo establecido por los artículos 115 fracción III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 fracción IV de la Constitución Local y 94 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se considera **SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL A LOS MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS;**

II.- Que en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 se establece como un hecho que uno de los puntos de cohesión social e identidad del destino lo encontramos en los mercados municipales, el desarrollo comercial y de integración social que ahí se logra debe de ser valorado y mantenido de manera adecuada, por ello es que se ha puesto especial atención a los inmuebles que brindan este servicio a fin de que den un aspecto agradable para quienes los visitan además de contar con las condiciones de salud y limpieza que requieren.

III.- Que en años anteriores, la autoridad municipal ha destinado recursos económicos a los mercados municipales para realizar las siguientes acciones:

<p>Mercado Municipal Río Cuale</p>	<p>Mantenimiento permanente, cambiando continuamente mangueras, conexiones, llaves y herrajes ya que la instalación está muy deteriorada. Debido al estado de desgaste en el que se encontraban los baños fue necesaria una remodelación completa de 300 metros cuadrados hablando de sanitarios de damas y caballeros con la cual se pretende entregar baños dignos, accesibles e incluyentes, pretendiendo darle entera satisfacción tanto a visitantes como a locales. Se remodeló desde fontanería, electricidad, pisos, azulejos y accesorios completamente modernizados; en el de mujeres hay 6 espacios de los cuales uno es para discapacitados y en el de hombres son 4 espacios de igual manera uno para discapacitados y tres mingitorios ecológicos.</p>
<p>Mercado Río Cuale Mercado Emiliano Zapata Mercado 5 de Diciembre Mercado El Pitillal Mercado Ixtapa</p>	<p>La instalación eléctrica general (pasillos y áreas comunes) data de más de treinta años, por lo cual es necesario el cambio constante de focos y reemplazo de líneas de cableado, este año se llevó a cabo una labor profunda sustituyendo el material viejo por nuevo y moderno que evite sobrecargas que quemaban los focos ordinarios y ponían en riesgo la seguridad del mercado</p>
<p>Todos los Mercados Municipales</p>	<p>Se repintaron todos los Mercados Municipales en áreas comunes y pasillos con un aproximado de 7,750 m2 con el fin de dar una mejor imagen ya que no sólo el mercado Río Cuale tiene afluencia de turismo, sino que año con año los mercados municipales son más concurridos por turismo nacional y extranjero, convirtiéndose</p>

	en una necesidad la pulcritud e imagen de cada uno de ellos.
Mercado Río Cuale Mercado 5 de Diciembre	Se impermeabilizaron los Mercados Río Cuale y 5 de Diciembre con un total de 1,700 m ² y debido a que los inmuebles son ya muy viejos se requiere de un trabajo más profundo y especializado, con materiales de óptima calidad como lo son, membranas, sellador y varias capas de impermeabilizantes, con asesoramiento de profesionales en el ramo.
Mercado de Ixtapa	Atendiendo a la solicitud de los locatarios, se construyó una barda de 46 m ² que divide al mercado de las canchas de futbol rápido, misma que está desde la construcción de las antes mencionadas canchas hace más de 4 años, por ello era de vital importancia puesto que los constantes balonazos destruían el tejado del mercado y aunado a esto los indigentes utilizaban el área de tanques estacionarios como refugio, poniendo en riesgo el mercado pues llegó a haber ocasiones en las que se prendían fogatas. La construcción del cuarto de basura se realizó por la necesidad del mismo y a petición de los locatarios, nuevamente para dar una mejor imagen y mayor limpieza del área de carga y descarga del mercado, construyendo 118 m ² dando un terminado en enjarre y techo de lámina de asbesto.

IV.- Que el Programa de Dignificación y Competitividad en Mercados Municipales, su modalidad consiste en mejoramiento de infraestructura de los Mercados Municipales, es decir, en brindar apoyos para la construcción, remodelación y acondicionamiento de instalaciones comerciales, adquisición de equipo y mobiliario diverso y equipo de refrigeración. El monto de apoyo que brinda dicho es hasta un 70% setenta por ciento y todos los municipios del estado de Jalisco pueden participar, el único requisito es que cuenten con un mercado municipal;

V.- Que la urgencia que existe en aprobar la presente, radica en que la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado requiere que el municipio celebre y suscriba el convenio correspondiente lo antes posible para poder acceder a los recursos y para poder realizar dicho acuerdo de voluntades es necesario que exista la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento.

Dicho lo anterior, me permito presentar para su aprobación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al **Municipio de Puerto Vallarta**, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno, con recursos provenientes del **"Programa Dignificación y competitividad en Mercados Municipales de Jalisco 2021"**, en el cual el Estado participa con un monto de \$2'000,000.00 (Dos millones de Pesos 00/100 m.n.) y el Municipio con la cantidad de \$857,142.86 (Ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos Pesos 86/100 m.n.

La relación de las obras públicas a ejecutar son las siguientes:

N°	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
1.-	Rehabilitación del Mercado Municipal 5 de Diciembre, en el Municipio de Puerto Vallarta.	\$1'558,390.50 un millón quinientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa pesos 50/100 m.n.

2.-	Rehabilitación del Mercado Municipal Emiliano Zapata, en el Municipio de Puerto Vallarta.	\$498,328.60 cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos veintiocho pesos 60/100 m.n.
3.-	Rehabilitación del Mercado Municipal Río Cuale, en el Municipio de Puerto Vallarta.	\$800,423.76 ochocientos mil cuatrocientos veintitrés pesos 76/100 m.n.
	Total	\$2'857,142.86 dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos 86/100 m.n.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de que el Municipio pueda participar en el "Programa Dignificación y competitividad en Mercados Municipales de Jalisco" para el ejercicio Fiscal 2021.

Tercero.- Se autoriza el Grupo de Trabajo de los Mercados Municipales conforme a lo descrito en el anexo 3 del proyecto correspondiente, compuestos de la siguiente manera:

1. El Ciudadano Presidente Municipal;
2. El Ciudadano Síndico Municipal;
3. El Ciudadano Director de Obras Públicas;
4. El Ciudadano Subdirector de Fomento Agropecuario;
5. El Ciudadano Jefe de Mercados; y
6. Los Ciudadanos representantes de locatarios de los mercados municipales.

Cuarto.- El municipio aprueba señalar como garantía especial la retención de las participaciones estatales que le lleguen a corresponder, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio y de los lineamientos de operación del programa. En virtud de lo anterior, el municipio expresa su entera conformidad en que, en caso de incumplimiento a cualquiera de ellas, se le descuenta el importe correspondiente de las participaciones que recibe a través de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 16 DE FEBRERO DE 2021. (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 17 de Febrero de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona



PTO. VALLARTA, JAL.

C.o.p.- Archivo